



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

## Convocatoria

### PROGRAMA DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL PRIMER SEMESTRE 2024

**Fecha convocatoria:** Abre el **1** de junio de 2023 y cierra el **3** de julio de 2023.

**Información Básica:** Convocatoria para postular a un Intercambio Académico en universidades con convenios bilaterales con nuestra Facultad de Derecho.

**Dirigido a:** Estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile para realizar un intercambio durante el primer semestre de 2024.

**Plazas disponibles:** varía según oferta de cada universidad.

#### Descripción:

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile mantiene convenios de cooperación y acuerdos de intercambio estudiantil con distintas Universidades y Facultades de Derecho en América, Asia y Europa. Por medio del Programa de Intercambio Estudiantil los estudiantes tienen la oportunidad de realizar intercambios académicos en estas, adquiriendo nuevos conocimientos y experiencia.

En la presente convocatoria se invita a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile a participar del concurso de postulación a intercambio estudiantil en el extranjero, para la realización de un intercambio durante el **primer semestre del año 2024**.

Esta se mantendrá abierta hasta el **3 de julio del 2023**.

#### Requisitos al momento de postular:

- (i) Ser estudiante regular en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- (ii) Haber aprobado los cursos de Derecho Civil II y Derecho Procesal I, contando con al menos 100 créditos aprobados.
- (iii) Demostrar un rendimiento académico no inferior a 4.7 como promedio de cursos aprobados.



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

- (iv) Cumplir con el requisito de idioma de las universidades a las que se postula.
- (v) Presentar una salud física y mental compatible con el Programa de Intercambio.<sup>1</sup>

### **Postulación:**

La postulación se realizará completando el formulario online disponible en <https://forms.gle/qJrBHZvA56Vn4Bwk8> y enviando, vía correo electrónico con el asunto “Intercambio Primer Semestre 2024” a la casilla [exchange@derecho.uchile.cl](mailto:exchange@derecho.uchile.cl), los siguientes documentos:

- (i) Certificado de salud física compatible con el intercambio, emitido por un profesional habilitado para otorgarlo.
- (ii) Certificado que acredite una salud psíquica compatible con el intercambio, emitido por un profesional habilitado para otorgarlo.
- (iii) Carta de motivación de una extensión máxima de 800 palabras.<sup>2</sup>
- (iv) Certificado de notas.
- (v) Certificado de idioma que cumpla con las exigencias de las universidades a las que se postula, si corresponde.

### **Selección:**

El proceso de selección del Programa de Intercambio estará a cargo de la Directora de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, profesora Aude Argouse, junto con un Profesor asociado invitado a conformar comisión. La selección considerará los criterios indicados en la rúbrica del anexo I a la Resolución N°456 de 2018. En caso de que dos o más estudiantes obtengan el mismo puntaje y compitan por una misma plaza, se preferirá al estudiante con mejor promedio, y en caso de no ser posible, se preferirá al estudiante mejor posicionado respecto a su cohorte.

El proceso de selección se realizará **entre los días 5 al 31 de julio de 2023**. Los resultados de la selección estarán sujetos a la aprobación del Decano de la Facultad de Derecho y serán comunicados a los interesados a más tardar el **3 de agosto de 2023**. Los estudiantes seleccionados tendrán **10 días hábiles** desde la comunicación de los resultados para aceptar o rechazar su plaza.

La aceptación definitiva del postulante queda sujeta a la decisión de la universidad de destino.

---

<sup>1</sup> El certificado de salud física, puede ser emitido por un doctor de medicina general. Por otra parte, el certificado que acredite una salud psíquica compatible debe ser emitido por un psicólogo o por un psiquiatra (los certificados de salud psíquica compatibles firmados por un médico general o de otra especialidad diversa a las señaladas, no serán aceptados).

<sup>2</sup> Formalidades: Times New Roman, interlineado 1.15 y texto justificado. Asimismo, la Carta de Motivación debe ir dirigida al Comité de Selección. Expresar cuáles son sus motivaciones académicas para llevar a cabo un intercambio académico en cada una de sus opciones, y también, sus incentivos personales para efectuar una experiencia de estas características.



### **Matrícula y aranceles:**

El estudiante que realiza un intercambio deberá matricularse y pagar los aranceles respectivos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

### **Beneficios económicos:**

Los costos asociados al intercambio, tales como obtención de visa, pasajes, alojamiento, alimentación, material de estudio, transporte, seguro médico, y demás gastos personales son de exclusiva responsabilidad del estudiante participante.

Se hace presente que ciertas universidades solicitan cuotas obligatorias para el normal funcionamiento del estudio, así como para obtener tarjeta de identificación, seguro médico universitario, tarjeta de transporte público, entre otros.

### **Obligaciones:**

Los estudiantes participantes deberán cumplir con lo siguiente:

- (i) Matricularse y pagar los aranceles correspondientes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- (ii) Firmar carta de compromiso donde se señala que conocen las reglas del Programa de Intercambio.

Presentar acuerdo académico ante la Dirección de Relaciones Internacionales en fecha fijada por la misma Dirección, donde consten las asignaturas que se desean cursar en el extranjero con su carga horaria y adjuntando sus programas en tanto estén disponibles, y las asignaturas impartidas en la Facultad por las cuales desea registrar, haciendo mención de los Departamentos que las imparten, para efectos de su reconocimiento.

- (iii) Terminar el intercambio en el período correspondiente.
- (iv) Observar un buen comportamiento durante el intercambio, debiendo respetar las normas del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N° 007586, de 1993.



ANEXO I: RÚBRICA PAUTA DE EVALUACIÓN

Elementos a evaluar	Desempeño				Puntaje
	Excelente (4 puntos)	Bueno (3 puntos)	Regular (2 puntos)	Deficiente (1 punto)	
<b>Promedio asignaturas aprobadas.</b>	El estudiante cuenta con un promedio de asignaturas aprobadas al momento de la convocatoria, igual o superior a 6,4	El estudiante cuenta con un promedio de asignaturas aprobadas al momento de la convocatoria, igual o superior a 5,7 e inferior a 6,4	El estudiante cuenta con un promedio de asignaturas aprobadas al momento de la convocatoria, igual o superior a 5,3 e inferior a 5,7	El estudiante cuenta con un promedio de asignaturas aprobadas al momento de la convocatoria, igual o superior a 4,7 e inferior a 5,3	
<b>Avance curricular (créditos reprobados)</b>	El estudiante no cuenta con créditos reprobados	El estudiante cuenta con una cantidad inferior a 16 créditos reprobados al momento de postular a la convocatoria, entre los cuales no se encuentran asignaturas obligatorias	El estudiante cuenta con una cantidad inferior a 16 créditos reprobados al momento de postular a la convocatoria, entre los cuales se encuentran asignaturas obligatorias.	El estudiante cuenta con una cantidad de 16 o más créditos reprobados al momento de postular a la convocatoria.	
<b>Participación en programas promovidos por la Dirección de Relaciones Internacionales</b>	El estudiante ha participado en dos o más programas y cursos promovidos por la Dirección de Relaciones Internacionales, observando la asistencia y puntualidad exigidas, mostrando una participación	El estudiante ha participado en alguno de los programas y cursos promovidos por la Dirección de Relaciones Internacionales, observando la asistencia y puntualidad exigidas, mostrando una	El estudiante ha participado en alguno de los programas y cursos promovidos por la Dirección de Relaciones Internacionales, sin observar la asistencia y puntualidad requerida y	El estudiante no ha participado en los programas y cursos promovidos por la Dirección de Relaciones Internacionales o ha participado pero ha mostrado un comportamiento inadecuado.	



	destacada en las actividades.	participación destacada en las actividades.	participando de las actividades en la medida de lo requerido.	
<b>Carta de Motivación</b>	<p>El estudiante cumple con todos los requisitos formales y de contenido de la carta.</p> <p>Su carta está muy bien redactada y las ideas se desarrollan de forma ordenada y lógica.</p> <p>Se aprecia una alta motivación académica.</p> <p>Demuestra esfuerzo e interés en investigar la institución en el ámbito académico y en su contexto urbano, cultural e histórico.</p> <p>Describe su interés respecto a las universidades que postula y es coherente con sus motivos.</p>	<p>El estudiante cumple con todos los requisitos de contenido de la carta, pero no cumple con un requisito formal.</p> <p>Su carta está bien redactada y las ideas se desarrollan de forma más o menos ordenada.</p> <p>Se aprecia motivación académica.</p> <p>Demuestra cierto esfuerzo e interés en investigar la institución en el ámbito académico y en</p>	<p>El estudiante no cumple con todos los requisitos formales y de contenido de la carta.</p> <p>Su carta está redactada satisfactoriamente y las ideas se desarrollan con cierto orden lógico con algunas deficiencias.</p> <p>No se aprecia una motivación académica clara. Nombra características de las instituciones de interés sin lograr</p>	<p>El estudiante no cumple con todos los requisitos formales y de contenido de la carta.</p> <p>Su carta no se encuentra redactada satisfactoriamente y las ideas no se desarrollan en orden lógico.</p> <p>No se aprecia una motivación académica.</p> <p>Sólo se pronuncia vagamente sobre las instituciones a las que desea postular.</p>
<b>Currículum Vitae</b>	<p>El estudiante se ha desempeñado en actividades ligadas a la Universidad por un período igual o superior a dos años.</p>	<p>El estudiante se ha desempeñado en actividades ligadas a la Universidad por un período igual o superior a un año pero menor</p>	<p>El estudiante no se ha desempeñado en actividades ligadas a la Universidad pero ha</p>	<p>El estudiante no ha realizado ninguna actividad universitaria o laboral.</p>



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

		de dos años.	participado en otras actividades formativas.		
--	--	--------------	--	--	--